

# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

### S U M A R I O

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Rectificación del Decreto de 11 de septiembre de 1953 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.—Página 1.878.

#### ORDENES

##### JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Entregas de mando.*—Orden de 2 de diciembre de 1953 por la que se aprueba la entrega de mando del guardacostas *Finisterre*.—Página 1.879.

#### SERVICIO DE PERSONAL

##### CUERPOS PATENTADOS

*Destinos.*—Orden de 2 de diciembre de 1953 por la que se nombra Segundo Comandante del cañonero *Pizarro* al Capitán de Corbeta (T) don Faustino Rubalcaba Troncoso.—Página 1.879.

*Licencia para contraer matrimonio.*—Orden de 2 de diciembre de 1953 por la que se concede licencia para contraer matrimonio al Capitán de Corbeta (F. T.) don Marcial Sánchez-Barcáiztegui y Aznar.—Página 1.879.

*Prórroga de licencia por enfermo.*—Orden de 2 de diciembre de 1953 por la que se conceden dos meses de prórroga de licencia por enfermo al Teniente de Navío D. Eduardo Martínez de la Calleja.—Página 1.879.

#### JEFATURA DE INSTRUCCION

##### CUERPOS PATENTADOS

*Cursos.*—Orden de 2 de diciembre de 1953 por la que se dispone pasen a efectuar los cursos que se detallan los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Máquinas que se citan.—Página 1.879.

##### TROPA

*Exámenes.*—Orden de 2 de diciembre de 1953 por la que se admite a examen de ascenso al empleo inmediato a los Cabos segundos y Soldados Especialistas de Infantería de Marina que se relacionan.—Páginas 1.879 y 1.880.

## Ministerio de Hacienda

*Rectificación del Decreto de 11 de septiembre de 1953 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.*

Habiéndose padecido error en la inserción del mismo, a continuación se rectifica como sigue:

En el apartado 2) del artículo 17, en donde dice: "... anteriormente enumerados coopera a la ejecución...", debe decir: "... anteriormente enumerados cooperan a la ejecución...".

En el número 3.º, apartado 1) del artículo 25, en donde dice: "... lavado o transformación de cualquiera géneros...", debe decir: "... lavado o transformación de cualesquiera géneros...".

En el apartado 3) del artículo 33, en donde dice: "... de prescripción en ésta se interrumpirá desde que...", debe decir: "... de prescripción en ésta se interrumpirá desde que...".

En el apartado 2) del artículo 40, en donde dice: "... a quienes corresponda concederle procederán...", debe decir: "... a quienes corresponda concederla procederán...".

En el número 3.º del apartado 3) del artículo 43, en donde dice: "... y sus dependencia destinadas...", debe decir: "... y sus dependencias destinadas...".

En el apartado 1) del artículo 46, en donde dice: "... de los géneros y efectos y la detención...", debe decir: "... de los géneros o efectos y la detención...".

En el apartado 4) del artículo 50, en donde dice: "... la misma capital o en el lugar próximo preste...", debe decir: "... la misma capital o en el lugar más próximo preste...".

En el apartado 5) del artículo 51, en donde dice: "... conocerán, en primera instancia, de infracciones de menor...", debe decir: "... conocerán, en primera instancia, de las infracciones de menor...".

En el apartado 1) del artículo 57, en donde dice: "... de la infracción que hubiere motivado...", debe decir: "... de la infracción que hubiera motivado...".

En el apartado 1) del artículo 62, en donde dice: "... quedarán inhabilitadas para...", debe decir: "... quedarán inhabilitados para...".

En el apartado 6) del artículo 63, en donde dice: "... objeto de la misma, lo acordará así y notificarán...", debe decir: "... objeto de la misma, lo acordarán así y notificarán...".

En el número 2.º del apartado 2) del artículo 68, en donde dice: "... puede resultar peligroso para la salud...", debe decir: "... puede resultar peligrosa para la salud...".

En el apartado 3) del artículo 85, en donde dice: "... fecha 4 de noviembre de 1952", debe decir: "... fecha 4 de noviembre de 1942".

En el apartado 2) del artículo 91, en donde dice: "... en que estuviera establecida el Tribunal...", debe decir: "... en que estuviera establecido el Tribunal...".

En el apartado 3) del artículo 93, en donde dice: "... reconocido por la Inspección del Ramo...", debe decir: "... reconocido por la Instrucción del Ramo...".

En el número 3.º del apartado 1) del artículo 94, en donde dice: "... que no se tribuyen a la Hacienda...", debe decir: "... que no se atribuyen a la Hacienda...".

En el apartado 1) del artículo 103, en donde dice: "... así como por cualquier de los Vocales...", debe decir: "... así como por cualquiera de los Vocales...".

En el apartado 1) del artículo 105, en donde dice: "... son apelables ante el Tribunal...", debe decir: "... son apelables para ante el Tribunal...".

En el apartado 1) del artículo 115, en donde dice: "... de 29 de junio de 1924...", debe decir: "... de 29 de julio de 1924...".

(Del B. O. del Estado núm. 338, pág. 7.158.)

# ORDENES

## JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Entregas de mando.*—Se aprueba la entrega de mando del guardacostas *Finisterre*, efectuada el día 25 de septiembre de 1953 por el Teniente de Navío D. Antonio Gómez Millán al Alférez de Navío de la Reserva Naval Activa D. Alfonso Mestres Navas.

Madrid, 2 de diciembre de 1953.

MORENO

## SERVICIO DE PERSONAL

### Cuerpos Patentados.

*Destinos.*—Se nombra Segundo Comandante del cañonero *Pizarro* al Capitán de Corbeta (T) don Faustino Rubalcaba Troncoso, el cual deberá tomar posesión de este destino, cesando como Jefe de Estudios de la Escuela de Armas Submarinas al terminar el curso que se realiza en dicho Centro.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 2 de diciembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Baleares y Contralmirante Jefe de Instrucción.

*Licencia para contraer matrimonio.*—Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (D. O. núm. 160), se concede licencia para contraer matrimonio con la señorita Margarita Picardo Bertrán al Capitán de Corbeta (F. T.) don Marcial Sánchez-Barcaiztegui y Aznar.

Madrid, 2 de diciembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Baleares.

*Prórroga de licencia por enfermo.*—Como resultado de expediente incoado a instancia del Teniente de Navío D. Eduardo Martínez de la Calleja, de la dotación del destructor *Jorge Juan*, y de acuerdo con los informes emitidos por los Organismos competentes de este Ministerio, vengo en concederle dos meses de prórroga de licencia por enfermo, a

partir de 30 de noviembre último, para disfrutarla en Gijón y en esta capital.

Al propio tiempo se dispone que este Oficial cese en la Primera División de la Flota y pase a las órdenes del Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

Madrid, 2 de diciembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Comandante General de la Flota, Vicealmirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de la Primera División de la Flota.

## JEFATURA DE INSTRUCCION

### Cuerpos Patentados.

*Cursos.*—Como resultado del concurso anunciado por Orden Ministerial de 13 de agosto último (D. O. núm. 188), se dispone pasen a efectuar los cursos que se detallan los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Máquinas siguientes:

*Instalaciones de vapor.*—*Montura y reparaciones.*

Comandante de Máquinas D. Luis Suso Eloorriaga.

Comandante de Máquinas D. Tomás Azpeitia Pérez.

*Motores de combustión.*—*Montura y reparaciones.*

Capitán de Máquinas D. José González Sánchez.  
Capitán de Máquinas D. Juan Morata Abellán.

Los Jefes y Oficiales designados cesarán en sus actuales destinos con la antelación suficiente, siendo pasaportados para la Escuela de Mecánicos, en donde deberán efectuar su presentación el día 10 de enero próximo, quedando asignados, durante los cursos, a los buques afectos a la misma.

Madrid, 2 de diciembre de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

## Tropa.

*Exámenes.*—Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden Ministerial de 14 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 213), se admite a examen de ascenso al empleo inmediato a los Cabos segundos y Soldados Especialistas de Infantería de Marina que a continuación se relacionan:

## PARA CABOS PRIMEROS

*Defensa Antiaérea Activa.*

Angel Torres Garrido.  
Rufino Navajo Gozalo.  
Victoriano García Chicote.  
Lucas Ruiz Alvarez.  
Antonio Madrid Cabezos.  
Eugenio Lázaro Lozano.  
Vicente Ortega Martínez.

*Defensa pasiva.*

Vicente Ahijado Baltasar.  
Domingo Ruiz Martínez.  
Lucio Robledo Andrés.  
Antonio Sánchez Feal.  
Américo Ríos Viñas.  
Dionisio Serrano de la Cruz.  
Higinio Leira Yáñez.  
Francisco Hervás Soler.  
Feliciano Pascual Trufero.  
Manuel Alvarez Fernández.  
Juan González Aparicio.  
Isaac Ruiz Rodríguez.  
Alfonso Muñoz Sánchez.  
Jaime Graña García.  
Emilio González Pascual.

## PARA CABOS SEGUNDOS

*Defensa Antiaérea Activa.*

Juan de Sosa Gambero.  
Ramón Aragonés Fuentes.  
Francisco Guerrero Uclés.  
José Martín Cardona.  
Fernando Montagut García.  
Félix Jiménez Pérez.  
Fermín Sanmartín Morales.  
Orlando L. Rodríguez Díaz.  
Rafael Gallego Claveín.  
Manuel Ariza Uceda.  
Fermín Pérez García.  
Arcadio Gómez Gómez.  
Emilio Saldaña Domínguez.  
José A. Edreira Vázquez.  
Francisco Sirvent Villacorta.  
Faustino Neira García.  
Antonio Quesada Mangas.  
Antonio Vargas Sánchez.  
Francisco Gómez Morenos.

Francisco Manjón Cabezas.  
Angel Martínez Martín.  
José García Martínez.  
Joaquín Seguí Senabre.  
José Aranda Sánchez.  
Jesús Iglesias Rodeiro.  
Daniel Montón López.  
José L. Fernández Fernández.  
José Caldas Rodríguez.  
Emilio Martínez Puche.  
Darío Alvarez Chantre.  
Félix Ecija Ruiz.  
Natalio V. Barrio Rey.  
Luis Sánchez Lavada.

*Defensa pasiva.*

José L. Moya Cordones.  
Guillermo Amengual Sastre.  
Benito Casaneiro García.  
Francisco Maestre Mateo.  
Gonzalo C. Aboal Chedas.  
José González Fernández.  
Domingo Cabello Peralta.  
Luis Liria Madrid.  
Isidoro Morquillas Ibeas.  
Jesús Hernández Sánchez.  
José Romero García.  
Francisco Ortega Torronell.  
Francisco Collantes Arce.  
Gerardo Prieto Neira.  
Joaquín Márquez Flores.  
José López Izquierdo.  
Julián Esteban Cabeja.  
Vicente Pastor Conesa.  
Fernando López Egea.  
Antonio Rodrigo Santos.  
Julián C. Medrano Muñoz.  
Lorenzo G. Alonso Sánchez.  
Ildefonso Morcillo Lorite.  
Esteban Arjona Díaz.  
Antonio Díaz Fernández.  
Javier de la Vega Rodríguez.  
Evaristo Fajardo Medina.  
Sebastián Moreno López.  
Emilio Martínez Aneiros.  
Manuel Pérez Lorenzo.  
Francisco Martínez Guirado.

Madrid, 2 de diciembre de 1953.

**MORENO**

Excmos. Sres. ...

Sres. ...